

LEY
MICAELA

Hasta que todo sea
como lo soñamos

LEY MICAELA EN MUNICIPIOS Y COMUNAS

Convocatoria al programa de
capacitación.

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

Santa Fe
Provincia

LEY MICAELA

Hasta que todo sea
como lo soñamos

LEY MICAELA EN MUNICIPIOS Y COMUNAS

CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad abre una nueva convocatoria para realizar el curso de capacitación “Ley Micaela” a Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe. La presente formación será ofrecida por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, a través de la Resolución N° 044/20 enmarcada en la Ley Provincial N.º 13891/2019, cuya reglamentación se contempla en el Decreto N° 0192/2020.

El curso se encuentra destinado a funcionarios y funcionarias del ejecutivo municipal o comunal (comisiones comunales, gabinete municipal) y a formadores/as que designen las autoridades locales. La formación de formadores tiene la finalidad de acompañar la consolidación de un equipo que cuente con las herramientas que le permitan a su vez capacitar a trabajadores/as del gobierno local y/o las instituciones públicas y privadas que lo soliciten, replicando esta formación en Ley Micaela con el objetivo de aportar a la garantía de la igualdad de género y a la prevención de la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+.

El curso completo dura un mes y consta de cuatro módulos con los contenidos correspondientes. Comienza con una introducción donde se historiza quién es Micaela García, las circunstancias de su femicidio y su lucha; el surgimiento de la ley que lleva su nombre y el marco normativo que la sostiene. En el primer módulo se abordan las conceptualizaciones básicas referidas a género y diversidad sexual. En el segundo módulo se describen las características de las violencias contra las mujeres y personas LGBTI+. Y finalmente, se busca reflexionar colectivamente acerca del rol que tienen el Estado y las organizaciones de la sociedad civil con relación a la discriminación y la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+.

Las capacitaciones incluyen:

- Cuadernillo “Ley Micaela” elaborado por el el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad. Este material constituye una herramienta de trabajo y allí se desarrollan marcos teóricos, técnicos y normativos, sirviendo de insumo para la planificación de las capacitaciones en municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe.

LEY MICAELA

Hasta que todo sea
como lo soñamos

- Contenidos mínimos para aprobación de programa de capacitación a los fines de la certificación por la autoridad de aplicación, el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.
- Videos para descarga para ser utilizados en las formaciones.
- Marco Normativo: "Guía de producción normativa, jurisprudencial, informes, documentos y protocolos del bloque constitucional argentino, que rigen respecto de la violencia y la discriminación contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual (LGBT+) del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad".
- Recurso Provincial: "Guía de Acompañamiento para personas en situación de violencia por cuestiones de género".

Información requerida a los municipios y comunas interesados en participar:

- Número de funcionarios/as políticos que realizarán la capacitación.
- Cantidad de personas que serán formadores/as en la localidad. Un máximo de 4 (cuatro) personas, preferentemente del área Social, Mujer o Igualdad y/o de organizaciones de la comunidad y/o Universidades que tengan trayectoria en la materia.
- Designar una persona referente con quien nos comunicaremos para cuestiones de organización de los encuentros de formación. Registrar nombre, correo electrónico y teléfono.

Toda esta información debe enviarse a través del siguiente formulario antes del 30 de julio:

https://docs.google.com/forms/d/1Db5t9gVTfyMAK7G0Fi3Qf4vp-Tq-sqAH-pa74bPO_YNM/viewform?edit_requested=true

**Por cualquier duda pueden comunicarse al siguiente correo electrónico:
inscripciones.leymicaela@gmail.com**

